



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso

Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca diez (10) de mayo de 2021

De acuerdo con la solicitud y teniendo en cuenta que en el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán – Cundinamarca, se llevó a cabo proceso de Declaración de Pertenencia por prescripción adquisitiva de dominio, sobre el inmueble de mayor extensión identificado con matrícula inmobiliaria No. 156-12019 y con los siguientes linderos:

LINDEROS LOTE DE MAYOR EXTENSION

Código Catastral 250190100000000220007000000000 y cuyos linderos ACTUALES son los siguientes:

- Por el costado Norte: el lindero del predio tiene 46.79 metros de longitud y colinda con la calle 2 del municipio o "vía central" de acuerdo con las notas del plano.*
- Por el costado Sur: el lindero del predio tiene 49.27 metros de longitud y colinda con los predios del sector urbano denominado San Jorge.*
- Por el costado Oriental: el lindero del predio tiene 6.99 metros de longitud y colinda con la intersección entre la calle 2 y la vía de acceso al sector San Jorge*
- Por el costado Occidental: el lindero del predio tiene 9.62 metros de longitud, colindando con predios de propiedad de Nicanor Rojas.*
- Linderos Folio de matrícula Inmobiliaria 156-12019: extensión 194.00 mts², Por el frente con el antiguo camino que de Alban conduce a Villeta; con un costado con propiedad de Nicanor Rojas; por la espalda, con la carretera que va para Villeta; y por último costado, con zona de la misma carretera.*

Que, en dicho trámite se desglosó del lote de mayor extensión una porción del predio, asignándose el folio de matrícula No. **156-146342** por parte de la oficina de instrumentos públicos de Facatativá.

Linderos predio identificado con matrícula inmobiliaria No. **156-146342**.

1. ***lote 4** ubicado en la CALLE 2 No. 4 - 129 del Municipio de Alban - Cundinamarca, con los siguientes linderos: POR EL NORTE: con la calle 2 - vía central del punto P4 en 9.68 metros a el punto P5, POR EL OCCIDENTE: con el lote 3 en punto P4 en 7.56 metros a el punto P9, POR EL SUR: con los predios del sector urbano denominado san Jorge, del punto P9 en 10.50 metros a el punto P8 POR EL ORIENTE: con el Lote 5 en punto P8 en 8.90 metros a el punto P5.*

En un área superficial de 82.45 metros cuadrados.

Sin embargo, en el folio de matrícula inmobiliaria No.156-146342, el demandante JUAN CAMILO RODRIGUEZ GOMEZ, presenta un error en el número de identificación, siendo el correcto el siguiente:

- JUAN CAMILO RODRIGUEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. **2.948.381** de Albán - Cundinamarca

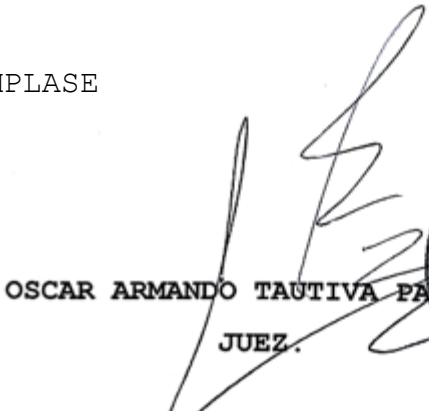
En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Albán - Cundinamarca.

RESUELVE

PRIMERO: Aclarar que **JUAN CAMILO RODRIGUEZ GOMEZ**, se encuentra identificado con la cédula de ciudadanía No. **2.948.381** de Albán - Cundinamarca.

SEGUNDO: ORDENAR, la aclaración en el folio de matrícula inmobiliaria No. 156-146342 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA JUEZ
JUEZ.



JUZGADO PROMISCO DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 11 de mayo del 2021
Notificado por anotación en ESTADO N° 34 de esta misma fecha.


DECY LILIANA RICO PARRA
Secretaria